



BASES CONCURSO CARTEL XV SALÓN DEL MANGA

- 1- Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin limitación alguna, individualmente o de forma conjunta.
- 2- Las obras han de cumplir los siguientes requisitos en presentación y formato:
 - Los trabajos han de ser realizados a color.
 - Las obras han de ser de creación propia, originales e inéditas.
 - Las obras pueden ser realizadas en cualquier técnica.
 - Cada participante podrá presentar solamente una obra.
 - Se aceptará únicamente fotocopia a color o impresión, nunca el original. Deberá enviarse copia impresa y presentada sobre soporte rígido para su exposición.
 - El cartel presentado debe contener solamente la ilustración, sin ningún tipo de texto.
 - Medidas de la ilustración: 297 mm de ancho por 330 mm de alto. La ilustración debe ir en posición vertical.
- 3- Las obras no podrán llevar el nombre del autor o autora de manera visible y se presentarán en sobre, sin firma ni nombre. En su interior se incluirá otro sobre con los datos personales del autor o autora: nombre, edad, dirección completa, teléfono y dirección de correo electrónico.
- 4- Las obras deberán ser entregadas personalmente o enviadas por correo a FICOMIC, c/ Palau, 4 Ent. 1ª. 08002 Barcelona, haciendo constar en el sobre "Concurso Cartel Salón del Manga 2009".
- 5- **El plazo de recepción finalizará el 15 de julio de 2009.**
No se aceptarán aquellas obras que lleven el matasellos de correos con fecha posterior.
- 6- El original se solicitará únicamente al ganador. La organización se reserva durante un año, a partir de la finalización del plazo del concurso, el derecho a reproducir la obra ganadora. Agotado dicho plazo, el derecho pasará a su autor.
Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación que pueda interponerse por derechos de imagen o análogos.
- 7- La dotación económica para el autor del cartel que resulte ganador será de **400 €**
El importe de la dotación económica está sujeto a los impuestos o retenciones vigentes según Ley, excepto de exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria.
- 8- El jurado estará compuesto por el Comité Ejecutivo de Ficomic.
El jurado podrá declarar el premio desierto y resolver todos los aspectos no previstos en estas bases.
El veredicto se dará a conocer el día 23 de julio de 2009 a través de la página web de Ficomic (www.ficomic.com) y se comunicará personalmente al ganador.
- 9- La organización no devolverá las copias presentadas por los concursantes. Dichas copias podrán ser expuestas en el marco del Salón del Manga.
- 10- La presentación de las obras presupone la aceptación de estas bases.